



PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR¹

CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
IMP-CBGADMR-004-19**

“ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS (RADARES) DE BUSQUEDA Y RESCATE PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”

RIOBAMBA-ECUADOR

2019

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-.





CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA** luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. CPN-28006-2019, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-0446-O de fecha 27 de marzo del 2019, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la **“ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLÓGICO (RADARES) DE BUSQUEDA Y RESCATE PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA** invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA (www.bomberosriobamba.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$173.000,00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL 00/100 centavos) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: bomberosriobamba@hotmail.com de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Comandante General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Secretaría General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador, calles Chile 26-56 y Pichincha, segundo piso; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en cualquiera de las dos formas anteriormente señaladas deberán estar sumilladas y foliadas.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.





7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 8.4.01.04 denominada “MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)”;
9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 25 de julio del 2019

Atentamente,

**CAP. (B). VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA
COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**



SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC) que dispone “*No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional*”; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072³.

El **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI)** Art. 125.- Exenciones.- Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

El **Código Tributario Ecuatoriano** artículo 35.- Exenciones Generales, dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para poder tramitar los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de Compras Públicas del Ecuador
3. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable
4. Realizar un procedimiento de selección que sirva de base para realizar un procedimiento internacional de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el último inciso del artículo 3 del RGLOSNC
5. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNC, Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, incluyéndose las gestiones a realizarse en lo concerniente a autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

³Expedida el de fecha 31 de agosto del 2016, disponible en la página www.compraspublicas.gob.ec, en la pestaña de Codificación de Resoluciones





ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	<p>El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosriobamba.gob.ec, de acuerdo a lo tipificado en el quinto inciso del artículo 3 del RGLOSNC, portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW “World Wide Web”, “red informática mundial”, sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en Internet, cuyas unidades informativas son las páginas web y en los medios de prensa que considere pertinentes.</p>
Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	<p>En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico bomberosriobamba@hotmail.com</p> <p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.</p>
Índices Financieros	<p>Para evaluar los índices financieros se tendrá los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los índices solicitados por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA son: Índice de Solvencia (Mayor o igual a 1,0), Índice de Endeudamiento (Menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.
Convalidación de Errores	<p>Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquello que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a los 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
Selección	<p>Cabe indicar que el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA posee la respectiva autorización para la importación o compra en el exterior, de conformidad con la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 101.</p> <p>Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA la siguiente información:</p>





	<ul style="list-style-type: none">a. Determinación del ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.b. Determinación de un orden de prelación de selección de acuerdo a los puntajes alcanzadosc. Determinación del país de origen.d. Los delegados en esta etapa notificarán a la Máxima Autoridad, el país de origen y el oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección, para su resolución.e. Determinación del proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que una vez establecido el orden de preselección ha desarrollado el modelo a seguir en base a esta consideración en la siguiente etapaf. La presente etapa se realizará de conformidad con los parámetros de calificación previstos en el anexo N° 2 que consta en la Sección III de estos pliegos
Negociación	<p>El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Las especificaciones técnicas. Iguales o superiores.b. Presupuesto referencial igual o inferior.c. Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA.d. Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP RIOBAMBA.e. Tiempo de entrega, se dará preferencia al plazo igual o inferior al requeridof. Capacitación o Transferencia Tecnológicag. En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociaciónh. En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento
Adjudicación	<p>De acuerdo al informe de la Comisión Técnica, el Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba a través de una resolución motivada declarará al ganador, quien asume la condición de adjudicatario para la suscripción del contrato.</p>
Firma de Contrato	<ul style="list-style-type: none">a. La Comandancia General, dispondrá a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contratob. La Máxima Autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato internacionalc. El contrato se suscribirá en el extranjerod. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional,



	<p>tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades</p> <ul style="list-style-type: none"> e. Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento del 5% del valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica f. Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, g. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. h. La firma del contrato se realizara entre la máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba o su Delegado, el Representante Legal del Fabricante o su Delegado y/o el Representante Legal del oferente en el Ecuador.
--	--

2.3 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

En caso de presentar una oferta física se presentará en un sobre único en la Secretaría General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p>SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO CÓDIGO DEL PROCESO: IMP-CBGADMR-004-19 SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor Capitán (B) Ing. Orlando Vallejo COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS GADMR Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>

En caso presentar una oferta de forma electrónica, esta deberá ser enviada al correo bomberosriobamba@hotmail.com, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato

2.4 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	25/07/2019	18h00
Fecha de preguntas	30/07/2019	18h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	01/08/2019	18h00
Fecha límite entrega de oferta	07/08/2019	15h00
Fecha apertura oferta técnica	07/08/2019	16h00
Fecha inicio evaluación	07/08/2019	16h01
Fecha límite de Calificación	15/08/2019	18h00
Fecha estimada de Negociación	20/08/2019	16h00
Fecha estimada de Adjudicación	23/08/2019	18h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:



Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	14/08/2019	17h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	19/08/2019	17h00
Fecha límite de Calificación	22/08/2019	17h00
Fecha estimada de Negociación	27/08/2019	16h00
Fecha estimada de Adjudicación	30/08/2019	18h00

2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgará autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.



2.7. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.



**SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS
Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN**

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

En los anexos se ha incluido el texto “a determinar”, debiendo comprenderse que es información que el oferente deberá indicar en su oferta.

ANEXOS

**Anexo No. 1
Especificaciones Técnicas Mínimas**

**“ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLÓGICO (RADARES) DE BUSQUEDA Y RESCATE PARA
EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”**

DETECTOR SÍSMICO (DETECCIÓN DE LAS VIBRACIONES EMITIDAS POR VÍCTIMAS SEPULTADAS)	
CANTIDAD	1
MARCA	A DETERMINAR
PROCEDENCIA	A DETERMINAR
GENERAL	DISPOSITIVO ELECTRÓNICO ACÚSTICA CONOCIDA POR LOS EQUIPOS DE RESCATE EN TODO EL MUNDO DISEÑADO PARA DETECTAR Y COMUNICAR CON LAS VÍCTIMAS ENTERRADAS O ATRAPADAS BAJO LOS ESCOMBROS DESPUÉS DE UN TERREMOTO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA O UN EDIFICIO COLAPSADO.
CONSTRUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EL DISPOSITIVO DEBE ESTAR EQUIPADO CON UNA CARCASA IP66 CON - GRÁFICOS DE BARRAS PARA EL AJUSTE ✓ DEBE ESTAR EQUIPADO CON AMPLIFICADORES DE MUY ALTA GANANCIA Y BAJO RUIDO ✓ DEBE TENER DOS FILTROS: <ul style="list-style-type: none"> • FILTRO DE PASO ALTO: LA REDUCCIÓN DE TODAS LAS FRECUENCIAS POR DEBAJO DEL PUNTO DE AJUSTE PUEDE SITUARSE ENTRE 50 HZ Y 5 KHZ. TAMBIÉN DEBE ELIMINAR LOS SONIDOS GRAVES • BAND FILTRO DE PASO: DISEÑADO PARA REDUCIR LAS FRECUENCIAS BAJAS Y ALTAS A CADA LADO DE SU PUNTO DE INFLEXIÓN
SENSORES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ LOS SENSORES DEBEN CONTAR CON NO MENOS DE 8 METROS DE CABLE CADA UNO (MÍNIMO 3 SENSORES) ✓ LOS SENSORES DEBEN SER DE UN COLOR MUY VISIBLE PARA EL DESPLIEGUE MÁS FÁCIL ✓ DEBE HABER UN SENSOR QUE INCORPORA UN MICRÓFONO Y UN ALTAVOZ PARA COMUNICARSE CON VÍCTIMAS SEPULTADAS
EQUIPO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EL PRODUCTO TENDRÁ UN ESTÉREO RECEPTOR DE CABEZA CON EL MICRÓFONO ✓ EL DISPOSITIVO DEBE FUNCIONAR CON BATERÍA, Y ESTA BATERÍA SERÁ RECARGABLE ✓ LA VIDA ÚTIL DEL DISPOSITIVO DEBE SER NO MENOS DE 30 HORAS CUANDO SE EJECUTA ✓ UN CARGADOR DE ACUMULADOR DEBE SER SUMINISTRADO, CUBRIENDO ALIMENTACIÓN DE 100 V A 240 V, UTILIZABLE A 50 / 60HZ ✓ DEBE INCLUIR UN CARGADOR DE ENCENDEDOR DE CIGARRILLOS
MALETA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ DEBE INCLUIR UN ESTUCHE PARA USO, LO QUE PERMITE UN FÁCIL USO DEL PRODUCTO EN SITUACIÓN DE RESCATE ✓ EL PRODUCTO DEBE VENIR EN UNA CAJA A PRUEBA DE GOLPES DE PROTECCIÓN PARA EL TRANSPORTE DE DIMENSIONES NO MÁS DE LARGO 475 X ALTO 215 MM X PROFUNDO 415MM





TEMPERATURA DE OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ LA TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DEBE VARIAR MÍNIMO DE -10 ° C A + 60 ° C✓ LA TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DEBE OSCILAR MÍNIMO ENTRE -25 ° C A + 70 ° C
PESO	<ul style="list-style-type: none">✓ PESO TOTAL EN CONDICIONES DE USO DEBE SER NO MÁS DE 2 KG✓ PESO TOTAL CON FUNDA PROTECTORA Y EL ACCESORIO DEBE SER NO MÁS DE 8 KG
CÁMARA DE BÚSQUEDA CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTEGRADO (LOCALIZACIÓN VISUAL Y COMUNICACIÓN CON UNA VÍCTIMA)	
CANTIDAD	1
MARCA	A DETERMINAR
PROCEDENCIA	A DETERMINAR
GENERAL	EQUIPO ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES DE BÚSQUEDA VISUAL. DEBE INCLUIR UN BRAZO TELESCÓPICO CON UNA CÁMARA, CAPAZ DE GIRAR MÍNIMO 360 °, FIJADO AL EXTREMO Y CONECTADO A UNA CAJA DE CONTROL PORTÁTIL CON UNA PANTALLA. DEBE SER POSIBLE EXPLORAR LAS RUINAS Y COMUNICARSE CON LA VÍCTIMA A TRAVÉS DEL MICRÓFONO INCORPORADO EN LA CÁMARA
CÁMARA	<ul style="list-style-type: none">✓ CÁMARA CON SENSOR LUX DE MÍNIMO 0.5✓ ROTACIÓN DE CÁMARA MÍNIMO DE 360 GRADOS SIN TOPE✓ MICRÓFONO Y PARLANTE INCLUIDO PARA COMUNICACIÓN ENTRE EL OPERADOR Y LAS PERSONAS ATRAPADAS✓ DEBE INCLUIR LENTES DE REPUESTO DE FÁCIL CAMBIO. MÍNIMO UNO (1)LENTE✓ TENDRÁ UN BRAZO TELESCÓPICO DE HASTA 2 METROS CON UN EXTREMO FLEXIBLE, CONECTADO A NO MENOS DE 5 M DE CABLE. DEBERÍA ESTAR HECHO DE MATERIAL LIGERO Y DE LARGA DURACIÓN (DE ALUMINIO)
VISIÓN NOCTURNA	<ul style="list-style-type: none">✓ PARA PODER VISUALIZAR LOS OBJETOS EN BAJA LUZ ES NECESARIO QUE LA CÁMARA TENGA LEDS INTEGRADOS CON ACCIONAMIENTO AUTOMÁTICO✓ DISTANCIA DE VISIBILIDAD EN OSCURIDAD COMPLETA ENTRE 4-6 METROS
COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ EL OPERADOR DEBE PODER COMUNICARSE CON LA PERSONA ATRAPADA EN LOS ESCOMBROS MEDIANTE SISTEMA AUDITIVO.✓ DEBE INCLUIR AUDÍFONOS DEL OPERADOR CON CABLE DE 1.2 METROS MÍNIMO
PANTALLA DE VIDEO	<ul style="list-style-type: none">✓ LA PANTALLA DE COLOR DEBE SER NO MENOS DE 7 PULGADAS Y EL USO DE LA TECNOLOGÍA TFT✓ EL DISPOSITIVO DEBE SER MÍNIMO IP66 PARA SU USO BAJO LA LLUVIA
MALETA DE TRANSPORTE	<ul style="list-style-type: none">✓ DEBE INCLUIR UNA MALETA PROTECTORA DE TRANSPORTE, EQUIVALENTE O SUPERIOR A LA NORMA MIL-STD 4150 -J
BATERÍA	<ul style="list-style-type: none">✓ EL DISPOSITIVO DEBE VENIR CON UNA (1) BATERÍA DE 12 V, JUNTO CON UN CARGADOR INTELIGENTE✓ TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DEBE SER DE 4 A 5 HORAS COMO MÍNIMO✓ EL TIEMPO DE RECARGA DEBE SER NO MÁS DE 4 HORAS✓ UNA SEÑAL DE ALARMA AUDIBLE DEBE ANUNCIAR EL NIVEL DE BATERÍA BAJA
TEMPERATURA	<ul style="list-style-type: none">✓ LA TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DEBE VARIAR DE -10 ° C A + 70 ° C
PESO	<ul style="list-style-type: none">✓ PESO TOTAL CON LA MALETA DEBE SER NO MÁS DE 13,5 KG
ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ EL OFERENTE DEBE ENTREGAR TODOS LOS ACCESORIOS DISPONIBLES COMO SON: CÁMARA RESISTENTE AL AGUA, BATERÍA EXTRA, CABLE DE EXTENSIÓN, AURICULARES CON MICRÓFONO Y BOLSA CON CORREAS AJUSTABLES.
CÁMARAS TÉRMICAS	
CANTIDAD	4
MARCA	A DETERMINAR
PROCEDENCIA	A DETERMINAR
DESCRIPCION GENERAL	<ul style="list-style-type: none">✓ CÁMARA TERMO GRÁFICA DEBE OFRECER UN FORMATO GRANDE DE PANTALLA DE ALTA RESOLUCIÓN PARA APLICACIONES AVANZADAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.





	<ul style="list-style-type: none"> ✓ LA CÁMARA DEBE PROPORCIONAR UNA IMAGEN CLARA CON UN RANGO DINÁMICO EXCELENTE: SE DEBE VER CLARAMENTE A ALTAS TEMPERATURAS HASTA 1100°C (2000°F) Y AL MISMO TIEMPO VER OBJETOS CON TEMPERATURAS MUY BAJAS, LO QUE ES IDEAL PARA BÚSQUEDAS DE VÍCTIMAS. ✓ LA CÁMARA DEBE SER FÁCIL DE OPERAR CON UNA SOLA MANO ENGUANTADA ✓ LA CÁMARA DEBE SER DE UN TAMAÑO PEQUEÑO, PERO A SU VEZ CON UNA PANTALLA AMPLIA PARA FÁCIL RECONOCIMIENTO DE OBJETOS
DIMENSIONES	MÁXIMO DE 216mm x 110mm x 82mm (8 1/2 x 4 5/16 x 3 1/4 pulgadas)
PESO DE LA CÁMARA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ IGUAL O MENOR DE 705G (1LB 9OZ) SIN BATERÍA ✓ IGUAL O MENOR DE 870G (1LB 15OZ) CON BATERÍA ESTÁNDAR ✓ IGUAL O MENOR DE 960G (2LB 2OZ) CON BATERÍA DE ALTA CAPACIDAD
DIMENSIONES DE BATERÍA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MÁXIMO DE 87MM X 76MM X 28MM (BATERÍA ESTÁNDAR) (3 7/16 X 3 X 1 1/8) ✓ MÁXIMO DE 87MM X 76MM X 35MM (CON BATERÍA DE ALTA CAPACIDAD) (3 7/16 X 3 X 1 3/8)
PESO DE BATERÍA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ IGUAL O MENOR DE 165G (6OZ) (BATERÍA ESTÁNDAR) ✓ IGUAL O MENOR DE 255G (9OZ) (BATERÍA DE ALTA CAPACIDAD)
TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CONTINUAMENTE ENTRE -20°C (-4°F) Y + 85°C (185°F) ✓ 150°C (300°F) DURANTE 15 MINUTOS MÍNIMO ✓ 260°C (500°F) DURANTE 5 MINUTOS MÍNIMO
DATOS DE ÓPTICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TIPO DE SENSOR: MICROBOLÓMETRO NO REFRIGERADO ✓ MATERIAL DEL SENSOR: SILICIO AMORFO ✓ RESOLUCIÓN: MÍNIMO 384 X 288PX ✓ CUADROS POR SEGUNDO: MÍNIMO 30 HZ ✓ TAMAÑO DE PÍXEL: MÍNIMO 25MM ✓ RESPUESTA ESPECTRAL: MÍNIMO ENTRE 7.5 – 14MM ✓ SENSIBILIDAD DEL SISTEMA DE LA CÁMARA: MÍNIMO 55 MK (0,055°C) TÍPICA (DIFERENCIA DE TEMPERATURA DISCERNIBLE MÍNIMA) ✓ LA SENSIBILIDAD DEL SENSOR: MÍNIMO ENTRE <50MK (<0.05°C) ✓ GAMA DINÁMICA: MÍNIMO ENTRE -40°C TO 1100°C (-40°F A 2000°F) ✓ FRECUENCIA DE REFRESCO: MÍNIMO 60 HZ ✓ LA MEDICIÓN DIRECTA DE LA TEMPERATURA: MÍNIMO ENTRE -40°C A 1100°C (-40°F TO 2000°F)
LENTE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MATERIAL DE LA LENTE: GERMANIO COMPUESTO ✓ LONGITUD FOCAL: MÍNIMO DE 1M A INFINITO, OPTIMIZADO A 4M (3 PIES HASTA EL INFINITO, OPTIMIZADO A 13 PIES) ✓ ABERTURA: MÍNIMO DE F/1.0 ✓ CAMPO DE VISIÓN: MÍNIMO DE 50 ° HORIZONTAL, 37.5 ° VERTICAL, 62 ° EN DIAGONAL
PANTALLA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TIPO: ALTO GRADO, INDUSTRIAL, COLOR TFT LCD DE MATRIZ ACTIVA ✓ TAMAÑO: MÍNIMO DE 90 MM (3,5 PULGADAS) ✓ FORMATO PIXEL: MÍNIMO QVGA 320 X 240, (CADA PÍXEL FORMATO RGB, LOS PÍXELES TOTALES 230.400 PÍXELES) ✓ ENTRADA DE VÍDEO: SENSOR SINCRONIZADO UNIDAD DIGITAL DIRECTA ✓ LUZ DE FONDO: MÍNIMO 350 CD / M2
VALORES ELÉCTRICOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CONSUMO DE ENERGÍA: <3 W ✓ TIEMPO DE INICIO: IGUAL A O MENOR DE 5 SEGUNDOS ✓ TIPO DE BATERÍA: BATERÍA DE LITIO FOSFATO DE HIERRO RECARGABLE. NO SE ACEPTARÁ EQUIPOS CON BATERIS ALKALINAS ✓ CAPACIDAD DE LA BATERÍA: MÍNIMO 1100MAH, 6,6 V (BATERÍA ESTÁNDAR); 2500MAH, 6,6 V (BATERÍA DE ALTA CAPACIDAD) ✓ LA VIDA DE LA BATERÍA: <ul style="list-style-type: none"> • BATERÍA ESTÁNDAR: EN MÁS DE 2 HORAS A TEMPERATURA (22°C, 72°F), • BATERÍA DE ALTA CAPACIDAD: EN EXCESO DE 5HORSAS A TEMPERATURA (22°C, 72°F) ✓ TIEMPO DE CARGA DE LA BATERÍA <ul style="list-style-type: none"> • BATERÍA ESTÁNDAR: MENOS DE 2 HORAS • BATERÍA DE ALTA CAPACIDAD: MENOS DE 4,5 HORAS ✓ CICLOS DE RECARGA DE LA BATERÍA: MÁS DE 1000 CICLOS





	✓ VOLTAJE DE ENTRADA DEL CARGADOR: EL CARGADOR PODRÁ SER CAPAZ DE RECIBIR ALIMENTACIÓN DE 12V O 24V. PARA USO EN UNIDADES DE RESCATE
MODOS DE OPERACIÓN:	✓ VARIOS MODOS DE OPERACIÓN <ul style="list-style-type: none">▪ OPERACIÓN DE COMBATE CONTRA INCENDIO.▪ OPERACIÓN DE RESCATE▪ INSPECCION / CALIBRACION
CERTIFICACIONES / NORMAS	✓ SOBRE LA SEGURIDAD: EQUIVALENTE O SUPERIOR A IEC 60950-1 (TAMB + 80°C COMO MÁXIMO) ✓ EMISIONES RFI/EMC: EQUIVALENTE O SUPERIOR A BS EN 61000-6-3:2007 + A1:2011, BS EN 50498:2010, ICES-003(2012), FCC CFR-47 SUBPARTIA B, AUS/NZ 4251.1 ✓ INMUNIDAD: EQUIVALENTE O SUPERIOR A BS EN 61000-6-2:2005, BS EN 50498:2010 ✓ VIBRACIÓN / CHOQUE: EQUIVALENTE O SUPERIOR A BS EN 60721-3-2 CLASS 2M3 ✓ ROHS: TODAS LAS PARTES DEL SISTEMA DEBEN SER CONFORMES A LA DIRECTIVA EUROPEA EQUIVALENTE O SUPERIOR A 2011/65 / CE ✓ LÁSER: EQUIVALENTE O SUPERIOR A IEC / EN 60825: 2014 Y 21 CFR 1040.10 Y 1040.11
ACCESORIOS	✓ EL EQUIPO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES ACCESORIOS COMO MINIMO <ul style="list-style-type: none">• DOS BATERÍAS DE LITIO FOSFATO DE HIERRO• USB CABLE DE CONEXIÓN PARA LA CONEXIÓN PARA PC• CARGADOR DE CAMIONES Y DE ESCRITORIO CON ENCHUFE Y PLACA DE MONTAJE UNIVERSAL.• CUERDA DE SEGURIDAD RETRÁCTIL.• CAJA DE TRANSPORTE• CLIP PARA BOLSILLO
GRABACIÓN	✓ NO DEBE SER NECESARIO NINGÚN TIPO DE PROGRAMA PARA UNA DESCARGA DE IMAGEN Y VIDEO - CUANDO LA CÁMARA ESTÁ ACOPLADO A UNA COMPUTADORA LA CÁMARA DEBE SER RECONOCIDA COMO UN DISPOSITIVO EXTRAÍBLE, COMO UNA MEMORIA USB ✓ CAPTURA DE VÍDEO (MÍNIMO 8 HORAS) ✓ CAPTURA DE IMAGEN (MÍNIMO 1000 IMÁGENES) ✓ CONGELACIÓN IMAGEN
CONTROLADOR DE ESTABILIDAD (CONTROLA LOS MOVIMIENTOS DE ESTRUCTURAS INESTABLES PARA ALERTAR A LOS EQUIPOS DE UN RIESGO INMINENTE DE DERRUMBE)	
CANTIDAD	1
MARCA	A DETERMINAR
PROCEDENCIA	A DETERMINAR
TELÉMETRO	✓ EL TELÉMETRO PERMITIRÁ LA DETECCIÓN DE UN MOVIMIENTO DE MASA CUANDO OCURRAN CAMBIOS EN LA DISTANCIA ENTRE LA MASA Y EL BUSCADOR DE RANGO, ESTA DETECCIÓN GENERA INSTANTÁNEAMENTE UNA ALARMA, SIN IMPORTAR LA VELOCIDAD DEL MOVIMIENTO. ✓ NO MENOS DE 10 AMPLITUDES DE MOVIMIENTO, DE 5 MM A 100 MM MÍNIMO, PARA SER PROGRAMADAS EN UN PANEL DE CONTROL. ✓ LA ALARMA DEBE TENER UN NIVEL DE SONIDO (MÍNIMO 110 DB) Y DEBE SER VISUAL (FLASH). ✓ LA DETECCIÓN ESTÁ OPERATIVA HASTA 30 METROS. ✓ UN VISOR DEBE FACILITAR EL POSICIONAMIENTO DEL PUNTO LÁSER SOBRE EL OBJETIVO. ✓ EL DISPOSITIVO DEBE TENER UNA AUTONOMÍA MÍNIMA DE 20 HORAS, CON UNA POSIBLE POTENCIA CONTINUA EN EL ENCENDEDOR O SECTOR. UNA BATERÍA DE RESPALDO SERÁ APRECIADA. ✓ UN TRÍPODE PARA COLOCAR EL DISPOSITIVO AL NIVEL DE LOS OJOS SE PUEDE AJUSTAR DESDE 50 HASTA AL MENOS 150 CM. ✓ DEBE EMITIR UN INFORME DE ALARMA PARA LA RECEPCIÓN DE LA ALARMA DE FORMA REMOTA POR UN OPERADOR DE TELEFONÍA MÓVIL SERÁ UNA OPCIÓN POPULAR





REQUISITOS RELACIONADOS CON LA ERGONOMÍA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ LA UNIDAD DEBE SER FÁCIL DE USAR CON CONEXIONES MÍNIMAS Y PUESTA EN SERVICIO LO MÁS RÁPIDO POSIBLE. ✓ EL TRÍPODE SERÁ LO MÁS LIGERO POSIBLE Y FÁCIL DE INSTALAR. ✓ TODO EL EQUIPO DEBE ESTAR CONTENIDO EN UNA BOLSA PROTECTORA, EL PESO Y EL TAMAÑO DE LA BOLSA DEBE SER LO MÁS BAJO POSIBLE
REQUISITOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL DISPOSITIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EL TELÉMETRO SERÁ ENTREGADO CON UN CARGADOR Y / O DEL ENCENDEDOR PERMITIENDO EL FUNCIONAMIENTO DEL DISPOSITIVO EN CASO DE DESCARGA. ✓ TODO EL EQUIPO DEBE SER ENTREGADO CON UN ESTUCHA DE TRANSPORTE PARA LA PROTECCIÓN DEL MISMO
DETECTOR DE MOVIMIENTOS (DETECTA EL MÁS ÍNFIMO MOVIMIENTO RESPIRATORIO DE UNA PERSONA CONSCIENTE O INCONSCIENTE SEPULTADA BAJO LOS ESCOMBROS)	
CANTIDAD	1
MARCA	A DETERMINAR
PROCEDENCIA	A DETERMINAR
GENERAL	EL SISTEMA DEBE ENVIAR CONTINUAMENTE SEÑALES GPR EN EL SUELO PARA DETECTAR MOVIMIENTO. EN CUESTIÓN DE SEGUNDOS, EL ORDENADOR TABLETA DEBE MOSTRAR LA DISTANCIA DESDE EL SISTEMA A UNA VÍCTIMA POTENCIAL BAJO LOS ESCOMBROS
APLICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ BÚSQUDA Y RESCATE URBANO ✓ ENCONTRAR VÍCTIMAS QUE VIVEN EN EDIFICIOS COLAPSADOS DEBIDO A: TERREMOTO, TSUNAMI, TORNADO, HURACÁN, FUEGO, INUNDACIÓN, MINERÍA, DESLIZAMIENTO, DERRUMBE, ATAQUE TERRORISTA, DEGRADACIÓN ESTRUCTURAL, DEFECTOS DE DISEÑO, ETC.
DIMENSIONES	LAS DIMENSIONES DEL EQUIPO NO DEBEN SUPERAR 530 × 325 × 325 MM
PESO DE TRANSPORTE	PESO NO MAYOR A 8 KG
FRECUENCIA CENTRAL	MÍNIMO 500 MHZ
BATERÍA	12 VOLTIOS, 9 AMP-HR RECARGABLE, CÉLULA SELLADA, TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO MÍNIMO DE 5 – 8 HORAS
TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO	MÍNIMO DE -40 A +50° C
DETECCIÓN DE DISTANCIA (DEPENDIENDO DEL MATERIAL)	SELECCIONABLE 2,4,8,10,20,30 METROS
VOLUMEN DE BÚSQUDAS (DEPENDIENDO DEL MATERIAL)	HASTA 28,000 M3
DISTANCIA DE DETECCIÓN DE VÍCTIMAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 30 METROS – MOVIMIENTO DE VÍCTIMA (DEPENDIENDO DE MATERIAL) ✓ 10 METROS – DETECCIÓN DE RESPIRACIÓN VÍCTIMA (DEPENDIENDO DE MATERIAL)
DISTANCIA MÁXIMA	WIFI 75 METROS
MODOS DE OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ NORMAL MODO BÁSICO ✓ LAPSO DE TIEMPO
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ AJUSTE DE LA SENSIBILIDAD MÍNIMO DE DE 6 NIVELES ✓ OPTIMIZACIÓN DE LA VELOCIDAD DE MÍNIMO 4 NIVELES (SELECCIÓN DEL MATERIAL)
SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ BATERÍA DE RADAR ✓ BATERÍA DE LA TABLETA ✓ TEMPERATURA DE RADAR ✓ INTERFERENCIA ✓ WIFI CONDUCTIVIDAD
AJUSTE DEL TIEMPO DE CICLO	MÍNIMO RANGOS DE 15, 30, 60, 180 SEC
CONTROL DEL SISTEMA	TABLETA INALÁMBRICA CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8 O 10 A PRUEBA DE INTEMPERIE, A PRUEBA DE POLVO Y PUEDE SOBREVIVIR CAÍDA DE ACCIDENTE
CONEXIÓN A TABLET	CONECTOR USB





NORMATIVAS DE EMISIONES	EQUIVALENTE O SUPERIOR A NORMATIVAS FCC, EU Y IC. EL OFERENTE DEBE ENTREGAR COPIAS DE LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DETALLANDO LAS NORMAS
--------------------------------	--

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA	
IDIOMA	Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial.
ESPECIFICACIONES	Presentar ficha técnica de los equipos emitida por el fabricante que permitan validar las especificaciones ofertadas
CERTIFICADOS	<ul style="list-style-type: none">• A través de una carta compromiso se manifestará la intención de entregar la documentación de certificación de los equipos.• Certificado emitido por el fabricante sobre la disponibilidad de repuestos por 5 años desde la fecha de compra.• Certificado emitido por el fabricante en el que se indique la información de su representante local para el servicio post venta en el que se deberá incluir mínimo su dirección, número de teléfono, correo electrónico
CAPACITACIÓN	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso: <ul style="list-style-type: none">• Se impartirá capacitación al personal designado por el Cuerpo de Bomberos del GADM Riobamba sobre la operación, funcionamiento y mantenimiento de los equipos, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADM Riobamba con una duración mínimo de 24 horas distribuidas en 3 jornadas, sin costo adicional
GARANTÍA TÉCNICA	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso la garantía técnica del bien a adquirir de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• Los bienes estarán garantizados como mínimo 2 años contra defectos de fábrica (Sensores, controles, accesorios).• Reposición inmediata ante defectos de fabricación, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento. El oferente adjudicado al momento de la firma de contrato presentará la garantía técnica original por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado.
GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso la garantía de provisión de repuestos de los bienes a adquirir de la siguiente manera: El proveedor deberá garantizar la cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes durante 5 años otorgada por el fabricante a través del distribuidor o representante autorizado en el país.
MANUAL DE OPERACIÓN	Mediante una carta compromiso se manifestará que serán entregados los manuales de los equipos en su idioma original y español.
CD	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso lo siguiente: Se proporcionará CD con la siguiente información <ul style="list-style-type: none">• Manual de partes de los equipos que incluya información específica y detallada• Manual de operación general de cada equipo• Certificaciones
TALLER DE SERVICIO AUTORIZADO	Talleres calificados por el fabricante en el Ecuador para los equipos, enunciado a través de una carta o certificado del fabricante, en la que se indique el o los talleres de servicio autorizado que brindará el mantenimiento preventivo y correctivo.
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar a la oferta las fichas técnicas y/o catálogos de los bienes, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.• Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente:





	<ul style="list-style-type: none">✓ Estatuto de la sociedad o Registro de la empresa en el registro correspondiente (Personas jurídicas).✓ Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente. (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario).✓ Documento de identificación tributaria del oferente.✓ Documento de identificación del Representante legal de la Empresa (Personas Jurídicas), o documento de identificación (persona Natural). <ul style="list-style-type: none">• Adjuntar en su oferta copia del balance general correspondiente al año 2017 o 2018, a fin de verificar los índices financieros (índice de solvencia, endeudamiento y patrimonio) solicitados en el formulario único de oferta
--	--

REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
IMPORTACIÓN	En el caso de ser importados los bienes, los mismos se realizarán a nombre del Cuerpo de Bomberos del GADM del Cantón Riobamba; los bienes deberán ser entregados en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba, la empresa ofertante deberá asumir todos los costos del bien y servicio detallado en estas especificaciones técnicas, servicios de representación, multas, transporte, fletes, seguros, verificaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CBGADMR, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba.
FORMA DE PAGO	70% en calidad de anticipo. 30% contra entrega de los bienes en Ecuador, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADMR.
PLAZO Y SITIO DE ENTREGA	El plazo para la entrega de la totalidad del vehículo es de 120 días contados desde la entrega del anticipo. La recepción de los bienes se la realizarán en las Bodegas del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba
VERIFICACIÓN EN FÁBRICA	El Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba se reserva el derecho de realizar una pre recepción en fábrica con tres funcionarios, a fin de constatar el cumplimiento de especificaciones técnicas previo al embarque de los bienes.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	El oferente deberá demostrar como experiencia específica haber ejecutado hasta una venta de equipos similares al objeto de la presente contratación que justifiquen como mínimo el 60% del presupuesto referencial. Podrá presentarse copias de contratos o facturas. La temporalidad de la experiencia específica es de los últimos cinco años. El documento debidamente acreditado, tendrá una ponderación de 10 puntos
GARANTÍAS:	Garantía técnica: Será de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• Los bienes estarán garantizados como mínimo 2 años contra defectos de fábrica (Sensores, controles, accesorios).• Reposición inmediata ante defectos de fabricación, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento. Garantía del buen uso del anticipo: Por el valor total del anticipo, otorgada por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos



	<p>en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p> <p>Garantía de fiel cumplimiento: 5% del valor total del contrato, por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>
MANUAL DE OPERACIÓN	Se entregaran los manuales de los equipos en su idioma original y español
CD	<p>Se proporcionará CD con la siguiente información</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manual de partes de los equipos que incluya información específica y detallada ✓ Manual de operación general de cada equipo ✓ Certificaciones



Anexo No. 2

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS

“ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLÓGICO (RADARES) DE BUSQUEDA Y RESCATE PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Las Ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción oficial, este requisito es indispensable ya que ayudarán a los delegados a tener una idea clara para el análisis respectivo
2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros.
3. Con la finalidad de precautelar los intereses institucionales de manera obligatoria la empresa participante deberá contar con un representante en el territorio ecuatoriano para tramitar cualquier obligación de tipo contractual y post contractual que pudiere generarse en procedimientos de esta naturaleza.

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50%	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta económica de cada oferente} = \frac{\text{Precio menor oferente} \times \text{Calificación máxima}}{\text{Precio del oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p>
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40%	<p>Se otorgará un total de 40 puntos al oferente que dé cumplimiento expreso a lo solicitado en las especificaciones técnicas y se calificará con 0 puntos al oferente que no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.</p>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10%	<p>El oferente deberá demostrar como experiencia específica haber ejecutado hasta una venta de equipos similares al objeto de la presente contratación que justifiquen como mínimo el 60% del presupuesto referencial. Podrá presentarse copias de contratos o facturas.</p> <p>La temporalidad de la experiencia específica es de los últimos cinco años. El documento debidamente acreditado, tendrá una ponderación de 10 puntos.</p>



Anexo No. 3
CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE IMPORTACIÓN

**“ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLÓGICO (RADARES) DE BUSQUEDA Y RESCATE PARA
EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”**

1	Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos.	En la medida que se encuentra finalizado el proceso de producción nacional y se cuenta con la autorización del SERCOP, el CBGADMR realizará la importación acogiéndose a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art. 125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego.
2	Lugar de entrega de los bienes	Los bienes serán entregados en la Ciudad de Riobamba, provincia Chimborazo, País Ecuador, en las bodegas del CBGADMR.
3	Representante local para Servicio Post Venta	El oferente que resulte adjudicado a la suscripción del contrato presentará los documentos habilitantes del representante en el Ecuador, quien tendrá a su cargo la prestación del servicio post venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.
4	Precio de la oferta económica y costos de importación	El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerada para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costes de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, uso de contenedores, honorarios de empresas verificadoras, autorizaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba. Además el contratista deberá asumir la realización de los trámites y los costos de los mismos para la obtención de la licencia de importación, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, trámites de desaduanización de los bienes, honorarios del agente de aduanas, y demás rubros asociados a la importación. Por tanto el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.



Anexo No. 4

PRESUPUESTO REFERENCIAL

“ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLÓGICO (RADARES) DE BUSQUEDA Y RESCATE PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”

Análisis de mercado: Se ha obtenido el presupuesto a través de un estudio de mercado siguiendo los parámetros establecidos por SERCOP en su Resolución RE-SERCOP-2016-0000072

Por otra parte es importante señalar que debido a las características de los bienes solicitados, se inició el proceso de Verificación de Producción Nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo establecido en la normativa.

No.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	EQUIPO TECNOLÓGICO (RADARES) DE BUSQUEDA Y RESCATE PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR	Unidad	1	\$173.000,00	\$173.000,00
Presupuesto Referencial					\$173.000,00



SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato; de buen uso del anticipo y la garantía técnica del contrato que exige la LOSNCP y otras garantías solicitadas por la entidad.
4. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.



SECCIÓN V
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Capitán (B).

VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA

**COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**

Presente.-

5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba para la **“ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLÓGICO (RADARES) DE BUSQUEDA Y RESCATE PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza.
 - d. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.
 - e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.



7. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
10. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
11. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local registrado en el Registro Único de Proveedores del SERCOP.
12. Autorizo al CBGADMR para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (1) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)



5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

5.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de endeudamiento:

Patrimonio:



5.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA).

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: *(en letras y números).*



5.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *bienes*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

Parámetro	Especificación solicitada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i> • <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i> • <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>



5.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Hoja.... de

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

